

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 113-2018-DFIEE.- Bellavista, 04 de mayo de 2018.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 1099-2018-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 04 de mayo de 2018 adjuntando el **Informe N° 042-2018-DEPIE-FIEE** remitido por el Dr. Ing. Marcelo Menesio Damas Niño, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 04 de mayo de 2018 en la Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **ENRIQUEZ RIVAS LUIS ANGEL** con Código N° 1113110051, quien solicita **CURSO PARALELO Y AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS**, correspondiente al presente Semestre Académico 2018-A.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de marzo de 2018, el (la) estudiante **ENRIQUEZ RIVAS LUIS ANGEL** con Código N° 1113110051, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica solicita, **CURSO PARALELO Y AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS**; emitiendo la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica un informe favorable con respecto a lo solicitado.

Que, con **Proveído N° 1099-2018-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 04 de mayo de 2018 adjuntando el **Informe N° 042-2018-DEPIE-FIEE** remitido por el Dr. Ing. Marcelo Menesio Damas Niño, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 04 de mayo de 2018 en la Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **ENRIQUEZ RIVAS LUIS ANGEL** con Código N° 1113110051, quien solicita **CURSO PARALELO Y AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS**, correspondiente al presente Semestre Académico 2018-A.

Que, al amparo de los Art. 34° y 35° del Reglamento de Estudios en vigencia aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 042-2011-CU y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR**, que el (la) estudiante **ENRIQUEZ RIVAS LUIS ANGEL** con Código N° 1113110051 de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, se pueda matricular en **CURSO PARALELO Y AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS** en el Semestre Académico 2018-A, según el cuadro que se indica a continuación:

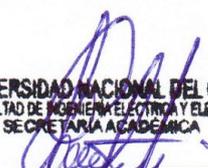
N° CUR	CCUR	ASIGNATURA	GH	CD
81	IA010	PROTECCIÓN DE SISTEMAS DE POTENCIA	03T	3
77	CE005	DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE	02T	3
73	IA905	ESTABILIDAD DE SISTEMA DE POTENCIA	01T/92G	3

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la ORAA, Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, interesado y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RD1132018


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRAL
DECANO